



DECRETO N° 686

CASTRO, 17 DE ABRIL DEL 2018

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos,, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; el Decreto de Clausura N°598 del 29.03.2018 de Rentas y Patentes y las que me confiere la la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE EL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del puesto N°32, correspondiente a la sección Pescadería del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval", asignado a la Sra. Maria Laura Remolcoy Varga: 5 por haber regularizado su Permiso Municipal.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

3.- El presente Alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JES/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE